

tros Mineros celebrado el 3 de diciembre de 1998, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 16 de septiembre de 1998 (D.O.E. n.º 112 de 1 de octubre de 1998), ha sido ADMITIDA DEFINITIVAMENTE la solicitud presentada por TECNOGRANIT, S.L., con domicilio en DON BENITO (Badajoz), Avda. de la Constitución, 60, del Permiso de Investigación «ATALAYUELA», n.º 10.002, ubicado en el término municipal de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres), con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	5º 51' 00"	39º 21' 40"
2	5º 50' 40"	39º 21' 40"
3	5º 50' 40"	39º 21' 20"
4	5º 51' 00"	39º 21' 20"

Quedando cerrado el perímetro de 1 cuadrícula minera solicitada.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el Art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 10 de junio de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de Investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10.004.

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 3 de diciembre de 1998, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 16 de septiembre de 1998 (D.O.E. n.º 112 de 1 de octubre de 1998), ha sido ADMITIDA DEFINITIVAMENTE la solicitud presentada por TECNOGRANIT, S.L., con domicilio en DON BENITO (Badajoz), Avda. de la Constitución, 60, del Permiso de Investigación «MONTEAZUL», n.º 10.004, ubicado en el Término Municipal de Plasenzuela (Cáceres), con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6º 03' 20"	39 24' 00"
2	6º 03' 20"	39 23' 40"
3	6º 03' 40"	39 23' 40"
4	6º 03' 40"	39 24' 00"

Quedando cerrado el perímetro de 1 cuadrícula minera solicitada.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el Art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 10 de junio de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de Investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10.005.

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 3 de diciembre de 1998, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 16 de septiembre de 1998 (D.O.E. n.º 112 de 1 de octubre de 1998), ha sido ADMITIDA DEFINITIVAMENTE la solicitud presentada por EXPOGRANIT, S.L., con domicilio en DON BENITO (Badajoz), Avda. de la Constitución, 60, del Permiso de Investigación «JARA», n.º 10.005, ubicado en los Términos Municipales de Plasenzuela y Trujillo (Cáceres), con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6º 03' 40"	39 24' 20"
2	6º 03' 20"	39 24' 20"
3	6º 03' 20"	39 24' 00"
4	6º 03' 40"	39 24' 00"

Quedando cerrado el perímetro de 1 cuadrícula minera solicitada.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condi-

ción de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el Art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 10 de junio de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de Investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10.006.

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 3 de diciembre de 1998, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 16 de septiembre de 1998 (D.O.E. n.º 112 de 1 de octubre de 1998), ha sido ADMITIDA DEFINITIVAMENTE la solicitud presentada por TECNOGRANIT, S.L., con domicilio en DON BENITO (Badajoz), Avda. de la Constitución, 60, del Permiso de Investigación «VENUS», n.º 10.006, ubicado en los Términos Municipales de Plasenzuela y Trujillo (Cáceres), con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6º 03' 00"	39 24' 20"
2	6º 03' 00"	39 23' 40"
3	6º 03' 20"	39 23' 40"
4	6º 03' 20"	39 24' 20"

Quedando cerrado el perímetro de las 2 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el Art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 17 de agosto de 1999, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle en Avenida de la Constitución.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle en Avenida de la Constitución de Don Benito, según proyecto redactado por los Arquitectos Don Francisco Javier González Jiménez y Don José María Herrero Fernández, siendo el promotor el Ayuntamiento de Don Benito que tiene por objeto modificar la alineación de las edificaciones de la acera de los pares de la Avenida de la Constitución de Don Benito, en su tramo entre la calles Pino y San Marcos. El presente Estudio de Detalle no establece ninguna determinación ni en volúmenes ni en ocupación de parcelas, por lo que no altera las correspondientes determinaciones contenidas en el Plan General.

Conforme al artículo 102.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D.L. 1/1992 de 26 de julio la aprobación inicial de dicho Estudio de Detalle determinará de modo automático la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición urbanísticas en el área afectada.

La referida aprobación se someterá a información pública por un plazo de 15 días en el D.O.E. y en el diario «HOY» de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual, y en horario de nueve a catorce horas, se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en el Servicio de Vías y Obras de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, 17 de agosto de 1999.—El alcalde en funciones, RAMON CACERES HIDALGO.

EDICTO de 17 de agosto de 1999, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle para manzana M-3-B de la Avenida de la Constitución.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 1999 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la manzana M3-B de la Avenida de la Constitución de Don Benito, según